



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**

**RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 377 -2022-GRA/GR**

Huaraz, 08 AGO 2022

**VISTO:**

El Informe Presupuestal N° 200-2022-GRA/GRPPAT/SGPPTO de la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, donde se propone la modificación en el Presupuesto Institucional del Pliego, por la Transferencia de Partidas por disposición del gobierno, que tiene por objeto aprobar medidas que permitan financiar los gastos asociados a la emergencia sanitaria producida por la COVID-19, la reactivación económica, y otros gastos de las entidades del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, así como dictar otras medidas.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2022-GRA/GR, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2022 del Pliego 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash, a nivel de Unidades Ejecutoras, Función, Programa Presupuestal, Producto-Proyecto, Actividad, Acciones de Inversión, Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, Fuentes de Financiamiento y Genérica de Gastos, por un monto de S/ 1,970,047,996.00 (UN MIL NOVECIENTOS SETENTA MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES), de los cuales S/ 1,498,731,151.00 (UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO Y 00/100 SOLES) corresponde a Gastos Corrientes, S/ 470,607,012.00 (CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL DOCE Y 00/100 SOLES) a Gastos de Capital y S/ 709,833.00 (SETECIENTO NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES Y 00/100 SOLES) a Servicio a la Deuda;

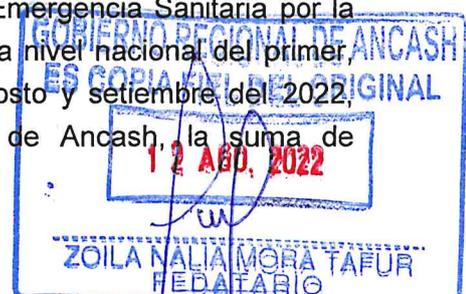


Que, los artículos 45°, 46° y 49° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establecen los límites y procedimientos respecto a las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional;

Que, mediante el numeral 3.2 del artículo 3°, de la Ley N° 31538, se autoriza la incorporación vía crédito suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de S/ 307,759,561.00 (TRESCIENTOS SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y UNO Y 00/100 SOLES), a favor del Ministerio de Salud, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas y de las Unidades Ejecutoras de Salud de los Gobiernos Regionales con cargo a los recursos provenientes del Decreto Supremo n° 338-2022-EF, Decreto Supremo que aprueba operaciones de endeudamiento externo, denominada "Programa de Apoyo al Gobierno Peruano en el marco de la Emergencia Sanitaria", en el marco del Decreto de Urgencia n° 031-2021, para financiar las entregas económicas por servicios complementarios en salud y por prestaciones adicionales en salud, correspondiéndole al Gobierno Regional del Departamento de Ancash, la suma de S/ 11,569,906.00 (ONCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SEIS Y 00/100 SOLES);

Que, mediante el numeral 13.1 del artículo 13°, de la Ley N° 31538, se autoriza la incorporación vía crédito suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de S/ 417,264,572.00 (CUATROCIENTOS DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS Y 00/100 SOLES), a favor del Ministerio Público y de diversos Gobiernos Regionales con cargo a los mayores ingresos estimados para el presente Año Fiscal provenientes de la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, para financiar la continuidad de la planilla de personal bajo el régimen del Decreto Legislativo 1057, y pensionistas, así como del personal administrativo del régimen del Decreto Legislativo 276, correspondiéndole al Gobierno Regional del Departamento de Ancash, la suma de S/ 19,263,728.00 (DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO Y 00/100 SOLES);

Que, mediante el numeral 26.4 del artículo 26°, de la Ley N° 31538, se autoriza la incorporación vía crédito suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de S/ 353,995,324.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO Y 00/100 SOLES), a favor del Ministerio de Salud, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas y de las Unidades Ejecutoras de Salud de los Gobiernos Regionales, con cargo a los mayores ingresos estimados para el presente Año Fiscal provenientes de la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, para financiar la contratación de personal bajo la modalidad del régimen especial del Decreto Legislativo 1057, para la atención del embalse clínico quirúrgico generado como consecuencia de la focalización de los servicios dirigidos a la Emergencia Sanitaria por la presencia de la COVID – 19 en los establecimientos de salud a nivel nacional del primer, segundo y tercer nivel de atención, durante los meses de agosto y setiembre del 2022, correspondiéndole al Gobierno Regional del Departamento de Ancash, la suma de



S/ 13,600,208.00 (TRECE MILLONES SEISCIENTOS MIL DOSCIENTOS OCHO Y 00/100 SOLES);

Que, mediante el numeral 27.1 del artículo 27°, de la Ley N° 31538, se autoriza la incorporación vía crédito suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de S/ 548,742,786.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES), a favor del Ministerio de Salud, del Instituto Nacional de Salud, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas y de las Unidades Ejecutoras de Salud de los Gobiernos Regionales, con cargo a los mayores ingresos estimados para el presente Año Fiscal provenientes de la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, para financiar el fortalecimiento de la capacidad resolutive y mejorar la respuesta sanitaria en los establecimientos de salud a nivel nacional a través del cierre de brechas de Recursos Humanos en salud en los establecimientos del primer, segundo y tercer nivel de atención, mediante la contratación de personal, bajo los alcances del régimen del Decreto Legislativo N° 1057 durante los meses de octubre a diciembre del 2022, correspondiéndole al Gobierno Regional del Departamento de Ancash, la suma de S/ 21,122,112.00 (VEINTIUN MILLONES CIENTO VEINTIDOS MIL CIENTO DOCE Y 00/100 SOLES);



Que, mediante el numeral 29.1 del artículo 29°, de la Ley N° 31538, se autoriza la incorporación vía crédito suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de S/ 586,646,987.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES), a diversos Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, con cargo a los saldos no utilizados de los recursos provenientes del Decreto Supremo N° 114-2015-EF, Decreto Supremo que apruebe préstamo contingente con el BID, denominada "Programa de Gestión de Resultados para la Inclusión Social II" y de la emisión interna de bonos en el marco del artículo 4° del Decreto de Urgencia 005 – 2014, correspondiéndole al Gobierno Regional del Departamento de Ancash, la suma de S/ 4,210,926.00 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS Y 00/100 SOLES);

Que, estando a la propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, conforme el procedimiento establecido en los Artículos 10°, 21° y 26° de la Directiva 002-2021-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria;

Que, mediante Resolución N° 0163-2021-JNE de fecha 27 de enero de 2021, donde se convoca a don Henry Augusto Borja Cruzado, identificado con DNI N° 42482191, para asumir en forma provisional, el cargo de Gobernador Regional del Gobierno Regional de Ancash, en tanto se resuelve la situación jurídica de la Autoridad suspendida, para lo cual se le otorga la respectiva credencial que lo faculte como tal;

En ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú; la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, el literal d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y demás normas pertinentes;



**SE RESUELVE:****ARTICULO 1°.- Desagregación de Recursos**

Apruébese la desagregación e incorporación de los recursos de la Transferencia de Partidas autorizado mediante los numerales 3.2 y 29.1 de los artículos 3° y 29° de la Ley N° 31538, en el Presupuesto Institucional del Pliego 441: Gobierno Regional de Ancash, para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de S/ 15,780,832.00 (QUINCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS Y 00/100 SOLES), en la Fuente de Financiamiento 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito de acuerdo al Anexo n° 1 que forma parte de la presente Resolución.

**ARTICULO 2°.- Desagregación de Recursos**

Apruébese la desagregación e incorporación de los recursos de la Transferencia de Partidas autorizado mediante los numerales 13.1, 26.4 y 27.1 de los artículos 13°, 26 y 27° de la Ley 31538 en el Presupuesto Institucional del Pliego 441: Gobierno Regional de Ancash, para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de S/ 53,986,048.00 (CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES), en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios de acuerdo al Anexo que forma parte de la presente Resolución.

**ARTICULO 3°.- Nota de Modificación Presupuestaria**

La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTICULO 4°.- Remisión**

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31°, del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
GOBERNACIÓN REGIONAL

ING. HENRY AGUSTO BORJA CRUZADO  
Gobernador Regional (p)



## DESAGREGACION DE RECURSOS LEY N° 31538

FTE. FTO. : 1 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO

1/3

## INGRESOS

(En Soles)

1	: INGRESOS PRESUPUESTARIOS	15,780,832
1.8	: ENDEUDAMIENTO	15,780,832
1.8.1	ENDEUDAMIENTO EXTERNO	
1.8.1.1	CREDITOS EXTERNOS	
1.8.1.1.2	PROVENIENTES DE ORGANISMOS INTERNACIONALES O AGENCIAS OFICIALES	
1.8.1.1.2.4	KREDINTANSTALF FUR WIEDERAUFBAU-KFW	11,569,906
1.8.2	: ENDEUDAMIENTO INTERNO	
1.8.2.2	: COLOCACION INTERNA DE TITULOS VALORES	
1.8.2.2.1	: COLOCACION DE TITULOS VALORES INTERNOS	
1.8.2.2.1.1.	: BONOS DEL TESORO PUBLICO	4,210,926

## EGRESOS

(En Soles)

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
 PLIEGO : 441 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH  
 UNIDAD EJECUTORA : 001 - 0726 REGION ANCASH SEDE CENTRAL

PROGRAMA	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PROD./PROY.	3-999999 SIN PRODUCTO	
ACT/AL/OBRA	5-006269 PREVENCION, CONTROL, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	
FUNCION	20 SALUD	
DIVISION FUNCIONAL	044 SALUD INDIVIDUAL	
GRUPO FUNCIONAL	0096 ATENCION MEDICA BASICA	
	GASTOS CORRIENTES	
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	4,210,926
<b>TOTAL EJECUTORA</b>		<b>4,210,926</b>

UNIDAD EJECUTORA : 401 - 0740 REGION ANCASH SALUD RECUAY CARHUAZ

PROGRAMA	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PROD./PROY.	3-999999 SIN PRODUCTO	
ACT/AL/OBRA	5-006269 PREVENCION, CONTROL, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	
FUNCION	20 SALUD	
DIVISION FUNCIONAL	044 SALUD INDIVIDUAL	
GRUPO FUNCIONAL	0096 ATENCION MEDICA BASICA	
	GASTOS CORRIENTES	
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	510,420
	3 BIENES Y SERVICIOS	400,186
<b>TOTAL EJECUTORA</b>		<b>910,606</b>

UNIDAD EJECUTORA : 402 - 0741 REGION ANCASH SALUD HUARAZ

PROGRAMA	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PROD./PROY.	3-999999 SIN PRODUCTO	
ACT/AL/OBRA	5-006269 PREVENCION, CONTROL, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	
FUNCION	20 SALUD	
DIVISION FUNCIONAL	044 SALUD INDIVIDUAL	
GRUPO FUNCIONAL	0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA	
	GASTOS CORRIENTES	
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	478,626
	3 BIENES Y SERVICIOS	343,536
<b>TOTAL EJECUTORA</b>		<b>822,162</b>

UNIDAD EJECUTORA : 403 - 0742 REGION ANCASH SALUD ELEAZAR GUZMAN BARRON

PROGRAMA	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PROD./PROY.	3-999999 SIN PRODUCTO	
ACT/AL/OBRA	5-006269 PREVENCION, CONTROL, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	
FUNCION	20 SALUD	
DIVISION FUNCIONAL	044 SALUD INDIVIDUAL	
GRUPO FUNCIONAL	0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA	



DESAGREGACION DE RECURSOS LEY N° 31538

## GASTOS CORRIENTES

- 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS
- 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES
- 3 BIENES Y SERVICIOS

1,276,662  
440,412

**TOTAL EJECUTORA****1,717,074****UNIDAD EJECUTORA : 404 - 0743 REGION ANCASH SALUD LA CALETA**

PROGRAMA 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS  
 PROD./PROY. 3-999999 SIN PRODUCTO  
 ACT/AL/OBRA 5-006269 PREVENCION, CONTROL, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS  
 FUNCION 20 SALUD  
 DIVISION FUNCIONAL 044 SALUD INDIVIDUAL  
 GRUPO FUNCIONAL 0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA

## GASTOS CORRIENTES

- 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS
- 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES
- 3 BIENES Y SERVICIOS

591,678  
657,258

**TOTAL EJECUTORA****1,248,936****UNIDAD EJECUTORA : 405 - 0744 REGION ANCASH SALUD CARAZ****2/3**

PROGRAMA 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS  
 PROD./PROY. 3-999999 SIN PRODUCTO  
 ACT/AL/OBRA 5-006269 PREVENCION, CONTROL, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS  
 FUNCION 20 SALUD  
 DIVISION FUNCIONAL 044 SALUD INDIVIDUAL  
 GRUPO FUNCIONAL 0096 ATENCION MEDICA BASICA

## GASTOS CORRIENTES

- 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS
- 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES
- 3 BIENES Y SERVICIOS

1,086,600  
562,170

**TOTAL EJECUTORA****1,648,770****UNIDAD EJECUTORA : 406 - 0745 REGION ANCASH SALUD POMABAMBA**

PROGRAMA 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS  
 PROD./PROY. 3-999999 SIN PRODUCTO  
 ACT/AL/OBRA 5-006269 PREVENCION, CONTROL, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS  
 FUNCION 20 SALUD  
 DIVISION FUNCIONAL 044 SALUD INDIVIDUAL  
 GRUPO FUNCIONAL 0096 ATENCION MEDICA BASICA

## GASTOS CORRIENTES

- 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS
- 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES
- 3 BIENES Y SERVICIOS

1,570,737  
1,184,519

**TOTAL EJECUTORA****2,755,256****UNIDAD EJECUTORA : 407 - 0746 REGION ANCASH SALUD HUARI**

PROGRAMA 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS  
 PROD./PROY. 3-999999 SIN PRODUCTO  
 ACT/AL/OBRA 5-006269 PREVENCION, CONTROL, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS  
 FUNCION 20 SALUD  
 DIVISION FUNCIONAL 044 SALUD INDIVIDUAL  
 GRUPO FUNCIONAL 0096 ATENCION MEDICA BASICA

## GASTOS CORRIENTES

- 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS
- 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES
- 3 BIENES Y SERVICIOS

52,605  
7,581

**TOTAL EJECUTORA****60,186****UNIDAD EJECUTORA : 408 - 1277 REGION ANCASH RED DE SALUD PACIFICO SUR**

PROGRAMA 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS  
 PROD./PROY. 3-999999 SIN PRODUCTO  
 ACT/AL/OBRA 5-006269 PREVENCION, CONTROL, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS  
 FUNCION 20 SALUD  
 DIVISION FUNCIONAL 044 SALUD INDIVIDUAL  
 GRUPO FUNCIONAL 0096 ATENCION MEDICA BASICA

## GASTOS CORRIENTES

- 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS



ZOILA NALIA MORA TAFUR  
FEDATARIO

DESAGREGACION DE RECURSOS LEY N° 31538

1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	912,743
3 BIENES Y SERVICIOS	356,133

<b>TOTAL EJECUTORA</b>	<b>1,268,876</b>
------------------------	------------------

## UNIDAD EJECUTORA : 409 - 1537 REGION ANCASH RED DE SALUD PACIFICO NORTE

PROGRAMA	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PROD./PROY.	3-999999 SIN PRODUCTO	
ACT/AL/OBRA	5-006269 PREVENCION, CONTROL, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	
FUNCION	20 SALUD	
DIVISION FUNCIONAL	044 SALUD INDIVIDUAL	
GRUPO FUNCIONAL	0096 ATENCION MEDICA BASICA	
	GASTOS CORRIENTES	
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	941,406
	3 BIENES Y SERVICIOS	196,634

<b>TOTAL EJECUTORA</b>	<b>1,138,040</b>
------------------------	------------------

3/3

RESUMEN

## INGRESOS

1 : INGRESOS PRESUPUESTARIOS	-
8 ENDEUDAMIENTO	15,780,832

<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>15,780,832</b>
-----------------------	-------------------

## EGRESOS

GASTOS C GASTOS CORRIENTES	
2	
5 GASTOS CORRIENTE	
1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	7,421,477
3 BIENES Y SERVICIOS	4,148,429
6 GASTOS DE CAPITAL	
6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	4,210,926

<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>15,780,832</b>
----------------------	-------------------



DESAGREGACION DE RECURSOS LEY 31538

FTE. FTO. : 1 RECURSOS ORDINARIOS  
 RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

1/3

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
 PLIEGO : 441 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH

UNIDAD EJECUTORA : 001 - 0726 REGION ANCASH SEDE CENTRAL

PROGRAMA	9001 ACCIONES CENTRALES	
PROD./PROY.	3-999999 SIN PRODUCTO	
ACT/AL/OBRA	5-000003 GESTION ASADMINISTRATIVA	
FUNCION	03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	
DIVISION FUNCIONAL	006 GESTION	
GRUPO FUNCIONAL	0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	
	GASTOS CORRIENTES	
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	14,678,283
	3 BIENES Y SERVICIOS	3,956,058



PROGRAMA	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PROD./PROY.	3-999999 SIN PRODUCTO	
ACT/AL/OBRA	5-000991 OBLIGACIONES PREVISIONALES	
FUNCION	24 PREVISION SOCIAL	
DIVISION FUNCIONAL	052 PREVISION SOCIAL	
GRUPO FUNCIONAL	0116 SISTEMAS DE PENSIONES	
	GASTOS CORRIENTES	
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	629,387

**TOTAL EJECUTORA****19,263,728**

UNIDAD EJECUTORA : 400 - 0739 REGION ANCASH SALUD ANCASH

PROGRAMA	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PROD./PROY.	3-999999 SIN PRODUCTO	
ACT/AL/OBRA	5-001189 SERVICIO DE APOYO AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO	
FUNCION	20 SALUD	
DIVISION FUNCIONAL	044 SALUD INDIVIDUAL	
GRUPO FUNCIONAL	0096 ATENCION MEDICAS BASICA	
	GASTOS CORRIENTES	
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	3 BIENES Y SERVICIOS	2,221,675

**TOTAL EJECUTORA****2,221,675**

UNIDAD EJECUTORA : 401 - 0740 REGION ANCASH SALUD RECUAY CARHUAZ

PROGRAMA	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PROD./PROY.	3-999999 SIN PRODUCTO	
ACT/AL/OBRA	5-001189 SERVICIO DE APOYO AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO	
FUNCION	20 SALUD	
DIVISION FUNCIONAL	044 SALUD INDIVIDUAL	
GRUPO FUNCIONAL	0096 ATENCION MEDICAS BASICA	
	GASTOS CORRIENTES	
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	3 BIENES Y SERVICIOS	4,380,470

**TOTAL EJECUTORA****4,380,470**

UNIDAD EJECUTORA : 402 - 0741 REGION ANCASH SALUD HUARAZ

PROGRAMA	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PROD./PROY.	3-999999 SIN PRODUCTO	
ACT/AL/OBRA	5-001189 SERVICIO DE APOYO AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO	
FUNCION	20 SALUD	
DIVISION FUNCIONAL	044 SALUD INDIVIDUAL	
GRUPO FUNCIONAL	0096 ATENCION MEDICAS BASICA	
	GASTOS CORRIENTES	
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	3 BIENES Y SERVICIOS	3,914,240

**TOTAL EJECUTORA****3,914,240**

## DESAGREGACION DE RECURSOS LEY 31538

## UNIDAD EJECUTORA : 403 - 0742 REGION ANCASH SALUD ELEAZAR GUZMAN BARRON

2/3

PROGRAMA	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PROD./PROY.	3-999999 SIN PRODUCTO	
ACT/AL/OBRA	5-001189 SERVICIO DE APOYO AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO	
FUNCION	20 SALUD	
DIVISION FUNCIONAL	044 SALUD INDIVIDUAL	
GRUPO FUNCIONAL	0096 ATENCION MEDICAS BASICA	
	GASTOS CORRIENTES	
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	3 BIENES Y SERVICIOS	5,307,735
<b>TOTAL EJECUTORA</b>		<b>5,307,735</b>



## UNIDAD EJECUTORA : 404 - 0743 REGION ANCASH SALUD LA CALETA

PROGRAMA	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PROD./PROY.	3-999999 SIN PRODUCTO	
ACT/AL/OBRA	5-001189 SERVICIO DE APOYO AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO	
FUNCION	20 SALUD	
DIVISION FUNCIONAL	044 SALUD INDIVIDUAL	
GRUPO FUNCIONAL	0096 ATENCION MEDICAS BASICA	
	GASTOS CORRIENTES	
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	3 BIENES Y SERVICIOS	1,836,795
<b>TOTAL EJECUTORA</b>		<b>1,836,795</b>

## UNIDAD EJECUTORA : 405 - 0744 REGION ANCASH SALUD CARAZ

PROGRAMA	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PROD./PROY.	3-999999 SIN PRODUCTO	
ACT/AL/OBRA	5-001189 SERVICIO DE APOYO AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO	
FUNCION	20 SALUD	
DIVISION FUNCIONAL	044 SALUD INDIVIDUAL	
GRUPO FUNCIONAL	0096 ATENCION MEDICAS BASICA	
	GASTOS CORRIENTES	
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	3 BIENES Y SERVICIOS	3,140,560
<b>TOTAL EJECUTORA</b>		<b>3,140,560</b>

## UNIDAD EJECUTORA : 406 - 0745 REGION ANCASH SALUD POMABAMBA

PROGRAMA	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PROD./PROY.	3-999999 SIN PRODUCTO	
ACT/AL/OBRA	5-001189 SERVICIO DE APOYO AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO	
FUNCION	20 SALUD	
DIVISION FUNCIONAL	044 SALUD INDIVIDUAL	
GRUPO FUNCIONAL	0096 ATENCION MEDICAS BASICA	
	GASTOS CORRIENTES	
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	3 BIENES Y SERVICIOS	3,471,980
<b>TOTAL EJECUTORA</b>		<b>3,471,980</b>

## UNIDAD EJECUTORA : 407 - 0746 REGION ANCASH SALUD HUARI

PROGRAMA	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PROD./PROY.	3-999999 SIN PRODUCTO	
ACT/AL/OBRA	5-001189 SERVICIO DE APOYO AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO	
FUNCION	20 SALUD	
DIVISION FUNCIONAL	044 SALUD INDIVIDUAL	
GRUPO FUNCIONAL	0096 ATENCION MEDICAS BASICA	
	GASTOS CORRIENTES	
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	3 BIENES Y SERVICIOS	2,091,925
<b>TOTAL EJECUTORA</b>		<b>2,091,925</b>



DESAGREGACION DE RECURSOS LEY 31538

UNIDAD EJECUTORA : 408 - 1421 REGION ANCASH RED DE SALUD PACIFICO SUR

3/3

PROGRAMA	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PROD./PROY.	3-999999 SIN PRODUCTO	
ACT/AL/OBRA	5-001189 SERVICIO DE APOYO AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO	
FUNCION	20 SALUD	
DIVISION FUNCIONAL	044 SALUD INDIVIDUAL	
GRUPO FUNCIONAL	0096 ATENCION MEDICAS BASICA	
	GASTOS CORRIENTES	
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	3 BIENES Y SERVICIOS	4,929,010
<b>TOTAL EJECUTORA</b>		<b>4,929,010</b>

UNIDAD EJECUTORA : 409 - 1537 REGION ANCASH RED DE SALUD PACIFICO NORTE

PROGRAMA	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PROD./PROY.	3-999999 SIN PRODUCTO	
ACT/AL/OBRA	5-001189 SERVICIO DE APOYO AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO	
FUNCION	20 SALUD	
DIVISION FUNCIONAL	044 SALUD INDIVIDUAL	
GRUPO FUNCIONAL	0096 ATENCION MEDICAS BASICA	
	GASTOS CORRIENTES	
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	3 BIENES Y SERVICIOS	3,427,930
<b>TOTAL EJECUTORA</b>		<b>3,427,930</b>

RESUMENEGRESOS

GASTOS CORRIENTES		
2	GASTOS PRESUPUESTARIOS	
1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	14,678,283
2	PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	629,387
3	BIENES Y SERVICIOS	38,678,378
<b>TOTAL EGRESOS</b>		<b>53,986,048</b>

